

## 1 ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

### 1.1 Código (s) de referencia

CO.11001.AB.009.01

### 1.2 Título

**Secretaría Distrital de Integración Social**

### 1.3 Fecha (s)

Fechas extremas: 1990-2011

### 1.4 Nivel de descripción

Fondo

### 1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción

38 cajas x 100 con documentos textuales (6,3 mtl)

## 2 ÁREA DE CONTEXTO

### 2.1 Nombre del o de los productor (es)

Asistencia social de Bogotá (1956-1960)

Departamento de Protección y Asistencia Social - DAPAS (1960-1968)

Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS (1968-2006)

Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS (2006 -2013)

### 2.2 Historia institucional

La pobreza como problema social es un tema recurrente en la historia de Bogotá. A finales del siglo XIX, las constantes dificultades ocasionadas por la mendicidad llevaron al Concejo Municipal a tomar medidas para recoger a quienes pedían limosna en las calles de la ciudad. Mediante el Acuerdo número 32 de 1886 fue creado el Refugio para Mendigos, primer establecimiento público de caridad; la dirección y administración de este edificio correspondió a la Junta Protectora de Mendigos, instalada en septiembre del mismo año<sup>1</sup>. Con este acto administrativo, las funciones de caridad cumplidas por órdenes religiosas o personas de buen corazón fueron trasladadas al Municipio, convirtiendo a esta problemática en un asunto de responsabilidad pública.

El crecimiento demográfico de comienzos del siglo XX, exigió la organización de los recursos y labores destinadas a la atención de niños, mujeres y ancianos pobres, por parte de la administración municipal. Sus acciones incluían donaciones, sesiones de espacios y el auspicio de los cerca de 25 establecimientos que funcionaban en la ciudad con fines de caridad y asistencia pública, entre ellos casas, asilos, hospitales y

---

<sup>1</sup> Manuel Samper, “Junta Protectora de Mendigos”. *Gaceta de Cundinamarca*, n° 3. Bogotá: 21 de septiembre de 1886. p. 10. Al respecto ver: Junta Protectora de Mendigos, “Reglamento para el régimen interior de la Junta Protectora de Mendigos, para la administración del Refugio y para la organización de la renta sobre puertas”. *Registro Municipal*, n° 325. Bogotá: Imprenta de I. Borda, 24 de junio de 1887. p. 1.348-1.350. La asistencia pública como función del Estado quedó plasmada en el artículo 19 de la Constitución Política de 1886.

dormitorios<sup>2</sup>. Estos esfuerzos se complementaron con la creación de la Oficina de Mendicidad en 1914, la Junta de Habitaciones para Obreros en 1919 y la Oficina de Información del Ramo de Beneficencia en 1923.

De 1934 en adelante las dependencias administrativas encargadas de la asistencia pública hicieron parte de la Secretaría de Gobierno y en la década siguiente, se fusionaron en el denominado Departamento de Higiene, Salubridad y Aseo que tenía funciones de protección social y educación sanitaria. Este fue el antecedente de la institución conocida como Asistencia Social de Bogotá, creada en 1956. La necesidad de planificación técnica, dirección y orientación de la asistencia social en la ciudad quedó plasmada en el Acuerdo 6 de 4 de febrero de 1959, mediante el cual el Concejo de Bogotá dictó normas sobre el tema. La consecuencia de esta nueva orientación normativa fue la conformación del Departamento Administrativo de Protección y Asistencia Social (DAPAS), mediante el Acuerdo 78 de 1960, con el propósito de estructurar la prestación de los servicios asistenciales a cargo del Distrito; se inició así la concentración administrativa y presupuestal de la asistencia pública en Bogotá, dirigida a la niñez, las madres, los inválidos, los ancianos, los indigentes y mendigos. La creación del DAPAS significó un avance hacia el reconocimiento del deber del Estado en la atención de los asuntos sociales<sup>3</sup>.

Con la reorganización administrativa del Distrito Especial, plasmada en el decreto presidencial número 3133 de 1968, el Departamento Administrativo de Protección y Asistencia Social pasó a llamarse Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS). Este cambio de nombre no modificó la estructura de la entidad, pero en adelante se adicionaron nuevos programas en los que se rechazaban el paternalismo y asistencialismo como criterios de atención; también se redefinió al sector marginado de la población al que se dirigían sus actividades: niños en edad preescolar, menores abandonados o huérfanos, adultos en situación de desempleo o con limitaciones físicas, ancianos indigentes y desprotegidos.

En la década de 1980 se produjo un cambio de orientación en el trato dado a la población de escasos recursos al pasar de la atención de las personas en instituciones como centros, calabozos, asilos o clínicas, a una visión de reintegro a las redes familiares y sociales<sup>4</sup>. Con el aumento en el presupuesto ordinario del Distrito y los aportes de la Lotería de Bogotá al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Bienestar Social, la entidad realizó importantes campañas educativas en coordinación con entidades nacionales e internacionales a través de apoyos y convenios.

Los cambios de orden administrativo propiciados por la adopción de la Constitución Política de 1991 y la descentralización territorial establecida por el Decreto Ley 1421 de 1993, implicaron varias reorganizaciones al interior del Departamento Administrativo de Bienestar Social, orientadas a cubrir los servicios sociales en las localidades, con enfoque

---

<sup>2</sup> Claudia María Montagut Mejía y Alejandra Montes Serna, *Historia Institucional de la Secretaría de Integración Social 1960-2007*, Bogotá: Archivo de Bogotá, 2007, p. 14.

<sup>3</sup> Consuelo Corredor Martínez y Clara Ramírez Gómez, *Historia Institucional. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-*. Bogotá: Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo -CIDE-, 2012, p. 23.

<sup>4</sup> Consuelo Corredor Martínez y Clara Ramírez Gómez, *Historia Institucional. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-*. Bogotá: Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo -CIDE-, 2012, p. 33.

de prevención, protección y rehabilitación social. En 1997 el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud definió las condiciones de operación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, haciendo uso de las atribuciones consignadas en la Ley 100 de 1993; a la vez, determinó el procedimiento de focalización para identificar a los potenciales beneficiarios de los servicios del Estado, mediante la aplicación del Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales, SISBEN. En adelante, este Sistema uniformó la selección de beneficiarios de programas sociales, en salud, educación, atención a ancianos, hogares de bienestar y programas de subsidios condicionados; la población atendida por el DABS pasó por este tamizaje antes de acceder a los servicios ofrecidos.

Por medio del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 que estableció normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades del Distrito Capital, el Departamento Administrativo de Bienestar Social se transformó en la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad que encabeza el sector de Integración Social, conformado también por el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON, adscrito a la Secretaría. Con la expedición de esta norma, el Objeto de la Secretaría Distrital de Integración Social consiste en “orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social”<sup>5</sup>.

### **2.3 Historia archivística**

La documentación fue transferida por la Secretaría Distrital de Integración Social, y producida por esta Secretaría y por el Departamento Administrativo de Bienestar Social, entidad que le antecedió en el cumplimiento de la función de atención a la vejez.

### **2.4 Forma de ingreso**

Acopio por transferencia realizada por la Secretaría Distrital de Integración Social el 25 de octubre de 2011.

## **3 ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

### **3.1 Alcance y contenido**

Los documentos textuales hacen parte de la serie Historias sociales de vejez que contiene 368 expedientes conformados en el proceso de atención a las necesidades de la población de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad. Cada expediente tiene datos personales, documentación aportada para el conocimiento y evolución de la situación individual, e información sobre los pagos mensuales que se ejecutaron.

---

<sup>5</sup> Consejo de Bogotá, Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006 “por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”. En: *Registro Distrital* n° 3662. Bogotá: Imprenta Distrital, 2006.

La documentación informa sobre uno de los programas desarrollados en cumplimiento de las funciones del Departamento Administrativo de Bienestar Social y que desde la reforma administrativa del año 2006, es cumplida por la Secretaría Distrital de Integración Social.

### **3.2 Valoración, selección y eliminación**

Luego del estudio de la documentación producida en el proceso de atención a la vejez, el Archivo de Bogotá propuso la selección de una muestra del 10% anual sobre las historias egresadas, teniendo en cuenta que la mayoría de la información es documentación aportada, como fotocopias de documentos mixtos repetitivos<sup>6</sup>.

### **3.3 Nuevos ingresos**

Se prevé el ingreso de nuevos documentos. La Secretaría Distrital de Integración Social seguirá transfiriendo al Archivo de Bogotá la documentación de conservación permanente.

### **3.4 Organización**

La serie Historias sociales de vejez tiene una organización cronológica; el expediente se abre a partir de la vinculación del ciudadano al programa.

## **4 ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

### **4.1 Condiciones de acceso**

Libre consulta, de acuerdo con el derecho a la libertad de expresión e información consignado en la Constitución Nacional de 1991. Derechos fundamentales. Título II, Artículo 20.

### **4.2 Condiciones de reproducción**

Según el reglamento de la sala de consulta.

### **4.3 Lengua / escritura (s) de los documentos**

Español

### **4.4 Características físicas y requisitos técnicos**

Los documentos están elaborados en papel industrial tipo bond de formatos oficio, carta y media carta. Se encuentran almacenados en carpetas propalcote con ganchos legajadores plásticos.

### **4.5 Instrumentos de descripción**

En el Archivo de Bogotá se cuenta con inventario en formato Excel.

## **5 ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

### **5.1 Existencia y localización de los documentos originales**

La documentación es original.

### **5.2 Existencia y localización de copias**

Se desconoce.

<sup>6</sup> Comité Evaluador de Documentos del Archivo de Bogotá. *Ficha de valoración documental secundaria para estándares de gestión documental*. Documento sin publicar. Bogotá: Dirección Archivo de Bogotá, octubre de 2007.

### 5.3 Unidades de descripción relacionadas

22 libros de Actas del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Bienestar Social FONDABS de los años 1979 a 2006.

En el Archivo de Bogotá, el sector Asistencia Social está conformado por dos fondos que contienen documentos producidos por la Secretaría de Integración Social y por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud.

### 5.4 Nota de publicaciones

## 6 ÁREA DE NOTAS

### 6.1 Notas

La documentación es útil para adelantar estudios sociales sobre la población adulta en Bogotá, que carece de rentas e ingresos suficientes para subsistir, que no hacen parte de redes sociales o familiares, y cuya situación le lleva a afrontar problemas que el Estado debe asumir como su responsabilidad.

La dimensión del problema, las soluciones planteadas por la administración y el impacto de las políticas sociales permiten conocer temas como las condiciones de pobreza, situaciones conflictivas, de soledad o de abandono familiar.

## 7 ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

### 7.1 Nota

Descripción realizada por Patricia Pecha Quimbay, historiadora.

Fuentes y bibliografía consultada para preparar la descripción:

- Comité Evaluador de Documentos del Archivo de Bogotá. *Ficha de valoración documental secundaria para estándares de gestión documental*. Documento sin publicar. Bogotá: Dirección Archivo de Bogotá, octubre de 2007.
- Concejo de Bogotá. Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006 “por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”. En: *Registro Distrital* n° 3662. Bogotá: Imprenta Distrital, 2006.
- Corredor Martínez, Consuelo y Ramírez Gómez, Clara. *Historia Institucional. Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-*. Documento sin publicar. Bogotá: Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo -CIDE-, 2012.
- Junta Protectora de Mendigos, “Reglamento para el régimen interior de la Junta Protectora de Mendigos, para la administración del Refugio y para la organización de la renta sobre puertas”. *Registro Municipal*, n° 325. Bogotá: Imprenta de I. Borda, 24 de junio de 1887. p. 1.348-1.350.
- Montagut Mejía, Claudia María y Montes Serna, Alejandra. *Historia Institucional de la Secretaría de Integración Social 1960-2007*. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2007.
- Samper, Manuel. “Junta Protectora de Mendigos”. *Gaceta de Cundinamarca*, n° 3. Bogotá: 21 de septiembre de 1886.

### 7.2. Reglas o normas

La descripción del fondo se basa en:

- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G)*. Madrid. Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias ISAAR (CPF)*. Traducción española de la versión original en lengua inglesa por M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández, Madrid, Ministerio de Cultura de España, 2004.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. *Norma General para la Descripción Archivística NTC 4095*. Bogotá: ICONTEC, 1997.

### 7.3. Fecha (s) de la (s) descripción (es)

Versión	Descripción de cambios	Autor	Fecha	Aprobado por
1	Elaboración	Patricia Pecha Q.	03/2013	Luis E. Rodríguez